



DECRETO N° 599

TEMUCO, 21 ABR 2026

**VISTOS:**

1.- La Declaración Jurada Simple de Micro Empresa Familiar presentada por ENVASADORA PANDORO CAROLINA MILLANAO E.I.R.L., de fecha 21.11.2025.

2.- El Decreto N°4.726, de fecha 14.11.2025, que aprueba el Manual de Procedimientos de Patentes Comerciales.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Sociedad ENVASADORA PANDORO CAROLINA MILLANAO, RUT 78.299.547-2, ingresa solicitud de patente Mef, de fecha 21.11.2025, de actividad económica envasadora de frutos secos, en la dirección Sendero de Estrellas N°4001, casa N°18.

2.- Que, los requisitos de otorgamiento de Patentes de Microempresas familiares, conforme el inciso cuarto del artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales – modificado por la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, indica Si la vivienda es una unidad de un Condominio, deberá contar con la autorización del comité de administración respectiva.

3.- Que, la Sociedad ENVASADORA PANDORO CAROLINA MILLANAO E.I.R.L., RUT 78.299.547-2, ubicado en Sendero de Estrellas N°4001, casa 18, Condominio Terranova, no ha presentado autorización del comité de administración del condominio, no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 26, del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.

**DECRETO:**

1.- **RECHAZASE** la solicitud de patente la Sociedad que se individualiza y prohíbase el funcionamiento en la dirección comercial que se indica a continuación por no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 26, del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

Rol	: 9-5928
Actividad Económica	: ENVASADORA DE FRUTOS SECOS
Código Actividad	: 829.200
Clasificación	: MICROEMPRESA
Dirección Comercial	: SENDERO DE ESTRELLAS N°401, CASA 18
Nombre Del Contribuyente	: ENVASADORA PANDORO CAROLINA MILLANAO E.I.R.L
Rut	: 78.299.547-2
Nombre Rep. Legal	: CAROLINA MILLANAO PARDO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de rechazo	: 24.03.2026
Solicitud	: 07
Rol Avalúo	: 4105-136
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: [REDACTED]

2.- Notifíquese de la medida adoptada, mediante el Secretario Municipal, y devuélvase los antecedentes originales al contribuyente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HFV/AN/FVS/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

